



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA
MANAGUA
RECTORIA

20 de Junio de 1990.

TELEFAX (52)(5)5.48.97.86

Doctor
JOSE LUIS SOBERANES
Secretario General
UDUAL

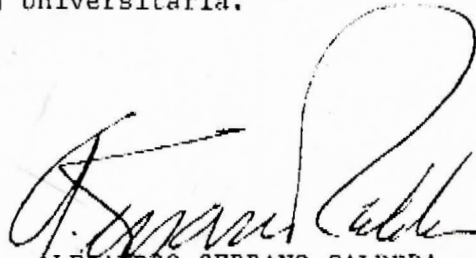
Estimado Doctor Soberanes:

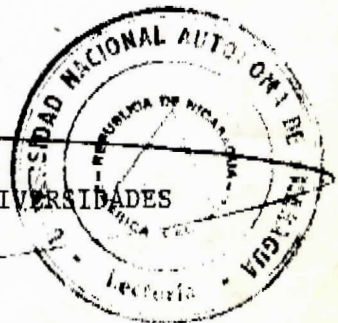
En nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-Managua y del Consejo de Universidades de Nicaragua, infórmole que en Decreto de Ley Creadora de Ministerios de Estado, con fecha 8 de Marzo, pero aparecida solo hace unos pocos días, emitido por la Presidente de la República, se quita a las Universidades la facultad de extender títulos para el ejercicio profesional y la autorización de títulos extendidos en otros países, establecido por la Ley de Autonomía de Instituciones de Educación Superior, confiándole tal facultad al Ministerio de Educación.

Solicítole envíe mensaje a la Presidente de la República con copia para mí, expresándole protesta y preocupación de UDUAL por esta medida.

Considero importante esta gestión, ante posibles nuevas decisiones en torno a Ley de Autonomía Universitaria.

Con un cordial saludo.


ALEJANDRO SERRANO CALDERA
Rector UNAN-MANAGUA y PRESIDENTE CONSEJO DE UNIVERSIDADES



cc/archivo.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

MANAGUA

RECTORIA

20 de Junio de 1990.

Excelentísima Señora
VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO
Presidente de la República de Nicaragua
Su Despacho.

Excelentísima Señora:

En nombre del Consejo Nacional de Universidades, nos vemos en la necesidad de elevar ante usted, nuestra protesta por la disposición del Decreto #1-90 del 8 de mayo del corriente año, hecho público; sin embargo, hasta muy recientemente, en el que se quita a las Instituciones de Educación Superior, para atribuírselas al Ministerio de Educación, la facultad de - extender título para el ejercicio profesional y para autorizar los títulos extendidos en otros países tanto para nicaragüenses como para extranjeros.

Tal medida viola la Autonomía Universitaria específicamente en el Artículo #7 y en el #9 numeral 2 al dejar sin efecto tales disposiciones de la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior emitida por la Asamblea Nacional.

En vista de tales circunstancias, el Consejo Nacional de Universidades en pleno, por mi medio solicita una entrevista con usted con carácter de urgencia.

Le saluda muy atentamente.

ALEJANDRO SERRANO CALDERA

Rector de la UNAN-MANAGUA y Presidente
del Consejo Nacional de Universidades.



ASC/mrg.

cc/LIC.RODRIGO FERNANDEZ, Secretario General CSUCA

DR. JOSE LUIS SOBERANES, Secretario General UDUAL -TELEFAX: (52) (5) 5.48.97.86

DR. RODRIGO REYES, Presidente Corte Suprema de Justicia

Dra. MIRIAM ARGUELLO, Presidente Asamblea Nacional

Dr. MARIANO FIALLOS OYANGUREN, Presidente Consejo Supremo Electoral

ING. SOFONIAS CISNEROS, Ministro de Educación

archivo

⊕
1764112 uualme

4⊕-

+⊕5

--8⊕-

BOOTH MGA

MANAGUANIC 20 DE JUNIO DE 1990/JFFO

DOCTOR

JOSE LUIS SOBERANES

SECRETARIO GENERAL

UDUAL

MEXICO, CIUDAD UNIVERSITARIA

TELEX - 1764112 - U UALME

ESTIMADO DOCTOR SOBERANES:

EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA-MANAGUA Y DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE NICARAGUA, INFORMOLE QUE EN DECRETO DE LEY CREADORA DE MINISTERIOS DE ESTADO, CON FECHA 8 DE MARZO, PERO APARECIDA SOLO HACE UNOS POCOS DIAS, EMITIDO POR LA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, SE QUITA A LAS UNIVERSIDADES LA FACULTAD DE EXTENDER TITULOS PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL Y LA AUTORIZACION DE TITULOS EXTENDIDOS EN OTROS PAISES, ESTABLECIDO POR LA LEY DE AUTONOMIA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR, CONFIANDO LE TAL FACULTAD AL MINISTERIO DE EDUCACION.

SOLICITOLE ENVIE MENSAJE A LA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CON COPIA PARA MI, EXPRESANDOLE PROTESTA Y PREOCUPACION DE UDUAL POR ESTA MEDIDA.

CONSIDERO IMPORTANTE ESTA GESTION, ANTE POSIBLES NUEVAS DECISIONES EN TORNO A LEY DE AUTONOMIA UNIVERSITARIA.

CON UN CORDIAL SALUDO.

ALEJANDRO SERRANO CALDERA

RECTOR UNAN-MANAGUA Y PRESIDENTE CONSEJO DE UNIVERSIDADES.

+++END++++++

1764112 UUALME

SALA PRENSA (A

MMMMM

4

21 de junio de 1990.

TELEGRAMA

SEÑORA DOÑA VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL NICARAGUA
MANAGUA

UNION UNIVERSIDADES AMERICA LATINA EXPRESALE (coma) RESPETUOSAMENTE (coma)
PREOCUPACION POR DISPOSICION LEY CREADORA MINISTERIOS EN QUE SE RETIRA A
UNIVERSIDAD NACIONAL ATRIBUCION EXPEDIR TITULOS PROFESIONALES (coma) FACULTAD
INNATA A UNIVERSIDADES (punto)

ROGAMOSLE RECONSIDERAR TAL DISPOSICION Y PROPONER MODIFICACION CORRESPONDIENTE
OBJETO REESTABLECER PLENA AUTONOMIA UNIVERSIDAD NACIONAL (punto)

RESPETUOSAMENTE (punto)

DOCTOR JOSE LUIS SOBERANES (coma) SECRETARIO GENERAL UDUAL

mel*

21 de junio de 1990.

T E L E G R A M A

SEÑORA DOÑA VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL NICARAGUA
MANAGUA

UNION UNIVERSIDADES AMERICA LATINA EXPRESALE (coma) RESPETUOSAMENTE (coma)
PREOCUPACION POR DISPOSICION LEY CREADORA MINISTERIOS EN QUE SE RETIRA A
UNIVERSIDAD NACIONAL ATRIBUCION EXPEDIR TITULOS PROFESIONALES (coma) FACULTAD
INNATA A UNIVERSIDADES (punto)

ROGAMOSLE RECONSIDERAR TAL DISPOSICION Y PROPONER MODIFICACION CORRESPONDIENTE
OBJETO REESTABLECER PLENA AUTONOMIA UNIVERSIDAD NACIONAL (punto)

RESPETUOSAMENTE (punto)

DOCTOR JOSE LUIS SOBERANES (coma) SECRETARIO GENERAL UDUAL



mel*



UUAL

21 de junio de 1990.

SECRETARIA GENERAL

UNION DE UNIVERSIDADES DE AMERICA LATINA

TELEGRAMA

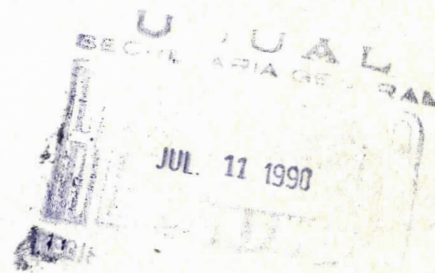
SEÑORA DOÑA VIOLETA BARRIOS DE CHAMORRO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL NICARAGUA
MANAGUA

UNION UNIVERSIDADES AMERICA LATINA EXPRESALE (coma) RESPETUOSAMENTE (coma)
PREOCCUPACION POR DISPOSICION LEY CREADORA MINISTERIOS EN QUE SE RETIRA A
UNIVERSIDAD NACIONAL ATRIBUCION EXPEDIR TITULOS PROFESIONALES (coma) FACULTAD
INNATA A UNIVERSIDADES (punto)

ROGAMOSLE RECONSIDERAR TAL DISPOSICION Y PROPONER MODIFICACION CORRESPONDIENTE
OBJETO REESTABLECER PLENA AUTONOMIA UNIVERSIDAD NACIONAL (punto)

RESPETUOSAMENTE (punto)

DOCTOR JOSE LUIS SOBERANES (coma) SECRETARIO GENERAL UDUAL



mel*

7

FAVOR DE DIRIGIR EL SIGUIENTE MENSAJE AL DR. ALEJANDRO SERRANO CALDERA. RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES

CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**CARTA ABIERTA DEL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES**

El Consejo Nacional de Universidades considera un deber ineludible dirigir esta carta abierta a las partes directamente involucradas en el grave conflicto que afecta en estos momentos a toda la nación nicaragüense.

En el pronunciamiento que publicamos en los diarios el día 9 de julio, expresamos nuestra profunda preocupación por la situación general del país y señalamos la necesidad de un diálogo inmediato en la búsqueda de una solución que a la vez que preserve la estabilidad en el empleo, la justicia social y el respeto a las instituciones del Estado Nicaragüense, preserve igualmente la estructura económica, social y jurídica que es la condición fundamental del equilibrio político de Nicaragua.

Hoy, ante el serio deterioro de la situación, a la vez que reiteramos los conceptos antes mencionados, creemos indispensable señalar lo siguiente:

- 1) Las dimensiones actuales del conflicto son tanto socio-económicas como políticas al haber rebasado la dinámica del mismo el ámbito estrictamente laboral.
- 2) El diálogo debe de ser inmediato y sin condiciones previas; así lo exige la gravedad de la situación que ha llevado ya a la confrontación a grupos de civiles armados, habiendo a estas alturas un saldo trágico de muertos y heridos.
- 3) La flexibilidad de ambas partes es imprescindible para detener la violencia generada y conducir el conflicto por los cauces de la negociación política como corresponde a toda sociedad civilista y civilizada.
- 4) Hacemos un llamado a la cordura de la población civil, a la moderación en el lenguaje y al cese de la campaña de destrucción moral de las personas.
- 5) Respalamos la decisión de rechazo a que fuerzas externas intervengan en este conflicto, ahorrando así, una tragedia de incalculables proporciones para el pueblo nicaragüense y preservando la dignidad nacional, la soberanía y la autodeterminación de nuestro pueblo.
Somos los nicaragüenses quienes debemos resolver los problemas de nuestra patria, anteponiendo a cualquier interés particular los más elevados intereses de la nación.

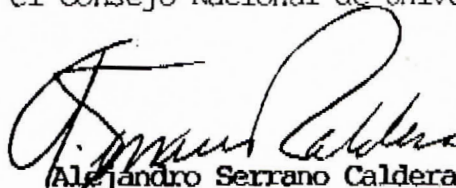
- 2 -

El Consejo Nacional de Universidades expresa su absoluta disponibilidad para contribuir a la búsqueda de una solución al conflicto, si las partes concernidas directamente en él lo estiman conveniente.

Expresa, asimismo, su fe en los valores éticos del pueblo nicaragüense, en sus ansias inmensas de paz después de tanto dolor y tanto sufrimiento y en su voluntad firme y serena de construir una patria y un futuro exentos de odio y de temores.

Managua, 11 de julio de 1990

Por el Consejo Nacional de Universidades

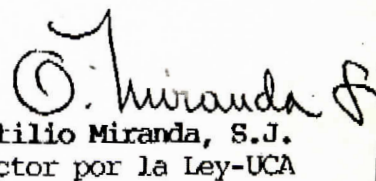


Alejandro Serrano Caldera
Rector de la UNAN-Managua y Presidente del
Consejo Nacional de Universidades.

Edgard Herrera Zúniga
Rector UNI

Octavio Martínez Ordóñez
Rector de la UNAN-León

Sergio Denis García Velásquez
Rector UPOLI



Otilio Miranda, S.J.
Rector por la Ley-UCA

René Romero Arrechavala
Rector por la Ley-UNA

25 de junio de 1990.

Dr. Alejandro Serra Caldera,
Rector de la
Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,
Apartado no. 663,
Managua, NICARAGUA.

Distinguido señor rector:

Recibí télex y dos telefaxes de fecha 20 de junio en los cuales me hace saber que por Decreto de la Ley Creadora de Ministerios de Estado, se retira a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua la atribución de expedir los títulos para el ejercicio profesional, confiándole tal facultad al Ministerio de Educación, medida evidentemente violatoria a la autonomía universitaria.

Tal y como me lo solicitó, el mismo día 20 de junio hicimos varios intentos frustrados de enviar un télex a la Presidencia de la República de Nicaragua, pero no logramos contactarnos, motivo por el cual al día siguiente envié un telegrama a la señora Barrios de Chamorro, mostrando nuestra preocupación y apoyo al mencionado asunto. Anexo al presente copia del telegrama.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

Dr. José Luis Soberanes F.,
SECRETARIO GENERAL.

ANEXO QUE SE CITA.

JLSF'eeep